



# Resolución Directoral

N° 270 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 29 AGO. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico N° 009-2018/CA de fecha 06 de agosto del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

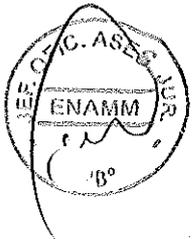
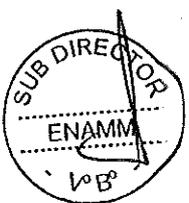
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977-Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014- Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, mediante Resolución Directoral N° 359-2017 DE/ENAMM de fecha 12 de diciembre 2017, se aprueba con eficacia anticipada al 15 de noviembre 2017 el Proyecto de Convocatoria al Proceso de Admisión 2018, para los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria.

Que, el Reglamento de Admisión de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 225-2009 DE/ENAMM de fecha 27 de noviembre del 2009, modificado por Resolución Directoral N° 347-2010 DE/ENAMM de fecha 15 de noviembre del 2010, modificado por Resolución Directoral N° 025-2011 DE/ENAMM de fecha 19 de enero del 2011, modificado por Resolución Directoral N° 017-2014 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2014, modificado por Resolución Directoral N° 317-2014 DE/ENAMM de fecha 30 de febrero del 2014, modificado por Resolución Directoral N° 155-2015 DE/ENAMM de fecha 23 de junio del 2015, modificado por Resolución Directoral N° 237-2015 DE/ENAMM de fecha 11 de setiembre del 2015, modificado por Resolución Directoral N° 315-2015 DE/ENAMM de fecha 27 de noviembre de 2015, modificado por Resolución Directoral N° 316-2015 DE/ENAMM de fecha 27 de noviembre de 2015, precisa en su artículo 9° las DOS (2) modalidades de ingreso en el Proceso de Admisión, a través del Centro Pre ENAMM y por el proceso de Admisión Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el calendario de actividades.

Que, el Presidente de la Comisión de Admisión presenta los resultados obtenidos por los postulantes al proceso de admisión 2018-II al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria por las modalidades de ingreso directo y admisión ordinaria, debiendo ser declarados ingresantes al citado programa.

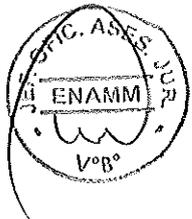


Que, la Comisión de Admisión aprueba los resultados obtenidos por los postulantes en el proceso de admisión 2018-II al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria en las modalidades de ingreso directo y admisión ordinaria, declarando ingresantes a los que obtuvieron puntaje aprobatorio y alcanzaron vacante.

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso.



En tal sentido es pertinente, reconocer y validar los resultados obtenidos por los postulantes al Proceso de Admisión 2018-II del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, correspondiendo declarar ingresantes a los postulantes que lograron alcanzar el puntaje requerido y la vacante correspondiente.



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

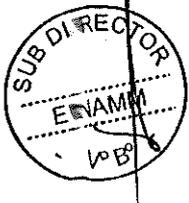
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** con eficacia anticipada al 01 de agosto del 2018, los resultados obtenidos por los postulantes en el Proceso de Admisión 2018- II correspondiente al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, a través de las modalidades de Ingreso Directo y de Admisión Ordinaria, quienes en concordancia con el respectivo orden de mérito alcanzaron vacante.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR** Ingresantes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria a los postulantes que obtuvieron vacante en el Proceso de Admisión 2018-II por las modalidades de Ingreso Directo (Centro Pre ENAMM) y Admisión Ordinaria, que se mencionan a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	AMES REYES, Jhon Alan	ADMISIÓN ORDINARIA
2	BASURCO QUISPÉ, Naomi	DIRECTO - PRE ADMIN
3	CACERES VILLANUEVA, Melany	ADMISIÓN ORDINARIA
4	CADILLO RAMOS, Vanessa Lizbeth	DIRECTO - PRE ADMIN
5	CERVANTES COLACCI, Aline Stefany	ADMISIÓN ORDINARIA
6	CHAMBERGO SÁNCHEZ, Maria Fernanda	ADMISIÓN ORDINARIA
7	ESPIÑOZA BIMINCHUMO, Gianfranco Raúl	DIRECTO - PRE ADMIN
8	FELIPA RIVERO, Fabricio	DIRECTO - PRE ADMIN
9	FLORES HORNA, Heydi Nicol	DIRECTO - PRE ADMIN
10	HERRERA BENDEZU, Jeannette Aldana	DIRECTO - PRE ADMIN

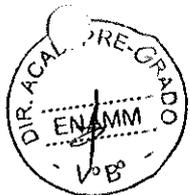




11	LEA IPANAQUE, Nicole Yaritza	DIRECTO - PRE ADMIN
12	MOSQUERA VIRHUEZ, José Manuel	DIRECTO - PRE ADMIN
13	PEREDA PASTOR, Michell	ADMISIÓN ORDINARIA
14	PERCOVICH MONTAÑEZ, Nicolet Elizabeth	ADMISIÓN ORDINARIA
15	PURIZACA PERICHE, Joseph Robert	ADMISIÓN ORDINARIA
16	RAMÍREZ FARFÁN, Piero Alessandro	DIRECTO - PRE ADMIN
17	REY VELÁZQUEZ, Laura Sofia	DIRECTO - PRE ADMIN
18	RIVERA CHAPILLON, María Alexandra	DIRECTO - PRE ADMIN
19	TAFUR LÓPEZ, Alex Edison	DIRECTO - PRE ADMIN
20	VELARDE GOICOCHEA, Renato William	ADMISIÓN ORDINARIA
21	VELÁSQUEZ FLORES, Yordano Alejandro	DIRECTO - PRE ADMIN

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, Secretaría Académica, Oficina de Informática, Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703

(

(